

**COMUNICACIÓN DE DISOLUCIÓN DEL FONDO CRB BIO II, F.C.R.; APERTURA DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN; NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR**

**DON MANUEL CASTELLÓN LEAL**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, calle Almagro núm.1 y provisto del N.I.F. número 50.283.223W, en nombre y representación de **CROSS ROAD BIOTECH INVERSIONES BIOTECNOLÓGICAS, S.G.E.I.C., S.A.**, con N.I.F. núm. A86040987, e inscrita en el correspondiente Registro Oficial de la CNMV con el número 87, entidad gestora de **CRB BIO II, FONDO DE CAPITAL RIESGO**, domiciliado en Madrid, calle Almagro núm. 1, 1º derecha; inscrito en el Registro Administrativo de Entidades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el núm. 135. Tiene N.I.F núm. V/86505468.

**COMUNICA**

Que el Consejo de Administración de "CROSS ROAD BIOTECH INVERSIONES BIOTECNOLÓGICAS, S.G.E.I.C., S.A.", en su reunión de 9 de enero de 2023, adoptó, por unanimidad, los acuerdos que se transcriben a continuación:

- 1º) *"Cumplido el plazo establecido en el artículo 5 del Reglamento de gestión del Fondo, aprobar, en aplicación del artículo 25 del mencionado Reglamento, la disolución del Fondo y el inicio del periodo de liquidación. En consecuencia, el Fondo pasará a denominarse «**CRB BIO II, FONDO DE CAPITAL RIESGO EN LIQUIDACIÓN**»*
- 2º) *Encargarse la Sociedad Gestora de la liquidación ordenada del Fondo, siguiendo los criterios que han regido la vida del Fondo hasta la fase de disolución y liquidación, en especial las normas de auditoría y buen gobierno, en concreto*
  - a. *El Fondo será auditado, incluyendo los correspondientes estados financieros que determinarán la cuota que corresponde a cada partícipe.*
  - b. *Se constituirá una Comisión de Seguimiento en representación de los partícipes, que estará formada por los mismos miembros que el actual Comité de Supervisión.*
  - c. *En relación con la política de información, se mantendrá la comunicación e información trimestral.*
  - d. *Se mantendrá la supervisión por la CNMV.*
  - e. *Las distribuciones se harán con cargo a la liquidación final del Fondo.*
  - f. *No habrá más aportaciones de capital al Fondo.*
  - g. *Los honorarios de gestión se pagarán con los resultados procedentes de desinversiones.*
- 3º) *Asumir por parte de la Sociedad Gestora el compromiso de realizar sus mejores esfuerzos para que el periodo de liquidación finalice el 30 de junio de 2024.*

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Madrid 3 de marzo de 2023

.....  
Fdo: Manuel Castellón Leal